



RESOLUCIÓN N° 198/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 53/2012 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, en el Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Introducción a la Administración, del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Introducción a la Administración, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-

Por el término de 4 (cuatro) años

Lic. Miriam Gimenez	(Legajo N° 27568)
Lic. Carina Oliva	(Legajo N° 44077)
Lic. Juan Manuel Benegas	(Legajo N° 38425)
Lic. María Laura David	(Legajo N° 45780)
Lic. Horacio Demo	(Legajo N° 36689)
Lic. Viviana Regina Palencia	(Legajo N° 38064)

- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-

Por el término de 4 (cuatro) años

Lic. Javier Pierre	(Legajo N° 44599)
Lic. María Beatriz Ricci	(Legajo N° 29969)
Lic. Miriam Orazi	(Legajo N° 36512)
Lic. Gloria Susana Asís	(Legajo N° 30224)
Lic. Verónica Flores	(Legajo N° 45801)



- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-
Por el término de 3 (tres) años
Lic. Nicolás Vallejo Trecek (Legajo N° 45869)
Lic. Carlos Ponsella (Legajo N° 46480)
Lic. María Paola Gelis (Legajo N° 38560)
Lic. Pedro Robledo (Legajo N° 45799)


Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS